



PRIMERA PARTE  
ACERCAMIENTO CUALITATIVO AL PROBLEMA

Capítulo primero. Localización de una situación problemática en México . . . . .	13
I. Observaciones preliminares . . . . .	13
II. Discriminación . . . . .	16
III. Discriminación en México en contra de los nacionales chinos . . . . .	16
IV. Diversidad social y minorías . . . . .	18
V. Raza y racismo . . . . .	20
VI. La formación social en México . . . . .	20
VII. El racismo en Chiapas . . . . .	22
VIII. El EZLN y el racismo . . . . .	23
IX. El proceso de negociación de paz en Chiapas . . . . .	25
X. Estadísticas acerca de los indígenas en México . . . . .	29
XI. Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México . . . . .	33
XII. Opinión de los mexicanos respecto de los derechos indígenas . . . . .	35
XIII. El contexto: psicología cultural . . . . .	37
XIV. El punto de contacto entre la psicología y el derecho . . . . .	38
XV. ¿Qué hemos documentado? . . . . .	39

## CAPÍTULO PRIMERO

### LOCALIZACIÓN DE UNA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA EN MÉXICO

#### I. OBSERVACIONES PRELIMINARES

La investigación jurídica, según Fix-Zamudio (1997; en Arellano, 2004: 23), es

la actividad que pretende descubrir las soluciones más adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante, pues precisamente la investigación es la que tiene la posibilidad, al profundizar en esos problemas, de encontrar la forma de adecuar el ordenamiento jurídico a las transformaciones y cambios sociales, por anticuadas que parezcan las disposiciones normativas de carácter formal.

Si nuestra sociedad ha tenido que adaptarse a pasos agigantados para buscar alcanzar los niveles más modernos del planeta, entonces las estructuras sociales han tenido que cambiar a un ritmo similar. Esto hace que la actividad jurídica, en su afán por regular la interacción social, se tome de la mano con otras áreas de investigación para poder entender a la sociedad misma que pretende regir. La investigación jurídica es la actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante, lo que implica también la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales, aun cuando formalmente parezca anticuado.

Existe un problema en México: la gestión pública parece de carácter dispar sobre aquellas personas a las cuales pretende regular. Para poder establecer una línea de investigación, uno debe de cuestionarse más la naturaleza, los componentes y los resultados de ésta y toda situación problemática dada.

1. ¿Es cierto que existe un trato dispar en México?
2. ¿Dónde se origina este trato dispar?
3. ¿A quiénes afecta?
4. ¿Cómo se puede evitar, prevenir y/o solucionar el trato dispar en México?

Para identificarnos con un grupo de interés alternativo —mujeres, indígenas, víctimas— debemos de encontrar un punto de vista alternativo desde el cual se pueda obtener una visión fresca del mundo social y moral (Manderson & Mohr, 2002: 6). Arellano (2004), basándose en Cazáres *et al.* (1992), establece que existen tres tipos de investigación: (1) la investigación documental, a través de la cual la información se recoge o consulta en documentos; (2) la investigación de campo, la cual sirve como fuente de información de la observación, directa y en vivo, de cosas, comportamiento de personas y circunstancias en las que ocurren los hechos; y (3) la investigación experimental, aquella que se basa en la observación de fenómenos provocados. Se eligió iniciar la investigación con una metodología cualitativa o de campo, debido a que la extensión, los componentes y los resultantes de la problemática no eran por completo del conocimiento del autor; esto permitió que se abarcara la mayor cantidad de aspectos conocidos del problema. Dado el carácter múltiple de los niveles u objetos del derecho, no es posible definir, para el conocimiento del mismo, un solo método, sino que más bien se podría hablar de una unión metodológica (Lara, 2003). La metodología cualitativa tiende a no establecer hipótesis o procedimientos de investigación inicialmente, debido a que los problemas de investigación y la metodología tienden a evolucionar al mismo tiempo que el entendimiento del contexto de investigación se profundiza (Gay y Airasian, 2000: 9). Típicamente estudia de manera intensa muchas variables sobre un extenso periodo de tiempo para capturar la riqueza del contexto y las perspectivas personales de los sujetos (*ibidem*: 10).

El derecho es un conjunto de reglas de conducta humana bilaterales, heterónomas, externas y coercibles, que tienden a hacer posible la convivencia interhumana mediante la realización de los valores: justicia, seguridad, bien común, orden y/o paz (Arellano, 2004: 35). El objeto del derecho es el conjunto de reglas de la experiencia jurídica que son el resultado de la actuación humana, no en el sentido de que ésta las constituye sino que las pone de manifiesto (Carnelutti, 1962; en Lara, 2003: 43). El objeto de la ciencia del derecho no solamente está constituido por las normas de con-

ducta, sino que comprende la manera en la que se ordena y se organiza la sociedad, por lo cual la ciencia del derecho no solamente estudiaría los preceptos y las normas, sino que también los aspectos económicos, políticos y sociales propios de la organización social, es decir, el ordenamiento jurídico (Romano, 1963; en Lara, 2003: 44). La habilidad de ver a través de otros ojos identifica posiciones alternativas y reconoce los fundamentos éticos tanto de la investigación como de la ley (Manderson y Mohr, 2002: 6). Debido a la gran riqueza y variedad cultural que existe en México, es necesario asumir desde el principio que, aunque la aplicación de la ley debe de ser igual para todos, no todas las personas funcionan socialmente de la misma manera. La metodología cualitativa no acepta la visión de un mundo estable, coherente y uniforme; arguye que el significado está situado en una perspectiva o un contexto en particular, y como diferentes personas y grupos tienen diferentes perspectivas y contextos, hay muchos significados en el mundo, ninguno de los cuales es necesariamente más válido o veraz que el otro (Gay y Airasian, 2000: 9).

En la investigación no se emplea un método sino que pueden emplearse varios métodos y tampoco es una técnica precisa y ordenada, pues pueden utilizarse varias técnicas (Arellano, 2004: 24). La metodología cualitativa está basada en observaciones, entrevistas y otras fuentes de información más discursivas (Gay y Airasian, 2000: 9). El número de participantes tiende a ser pequeño, en parte por los métodos de alto costo en tiempo que utiliza (*idem*). Aunque esta metodología tiene la limitación temporal sobre la cantidad de trabajo que se pretende abarcar, se considera un buen punto de partida para poder establecer una metodología cuantitativa, de carácter más científico.

Si “[l]a doctrina jurídica es el conjunto de estudios que con objeto científico realizan los especialistas en el campo del derecho, ya sea para sistematizar los preceptos, fundamentar posiciones teóricas o bien para interpretar las normas legales o para señalar la aplicación de las mismas” (Lara, 2004: 73), entonces con seguridad podemos decir que este trabajo es de carácter doctrinal, ya que pretende ampliar la visión del derecho en México; ubicarse en el rompimiento del paradigma vigente que se refiere a la investigación jurídica como la consulta interminable de innumerables textos. Es preciso ampliar el concepto de investigación jurídica para incluir herramientas de uso invaluable que ofrecen las demás ciencias sociales. Es necesario evitar el concluir que el derecho es antitético a la erudición; debemos repensar esta relación al ver que la erudición legal excede los límites

ortodoxos por los cuales entendemos la ley como una práctica marcada por un estilo de abogacía, un deseo de cerrar procesos y una rígida resistencia a otras disciplinas (Manderson y Mohr, 2002: 2).

## II. DISCRIMINACIÓN

La discriminación, sobre todo la racial, denota desprecio, es profundamente injusta y hiere a las personas por el sólo hecho de tener ciertas características naturales. Más aún, la discriminación es totalmente destructiva para la vida de sus víctimas, no solamente significa el cerrarles oportunidades a unos para dárselas a otros, sino que además lastima casi todas las perspectivas y esperanzas que las personas tienen en sus vidas. De hecho, en una sociedad racista la gente es rechazada absolutamente por lo que es y, por tanto, es natural que las clasificaciones raciales deben ser vistas como capaces de infligir una forma especial de daño, sin embargo, sería perverso no permitir el uso de dichas clasificaciones para ayudar a combatir el racismo, que es la causa verdadera y continua de dicho daño (Dworkin, 2000: 407).

Comúnmente se cree que el mexicano es objeto de discriminación sólo en el extranjero, olvidándose así de la capacidad que tiene él mismo para discriminar. A pesar de que la discriminación de la que actualmente más se habla en México es la que sufren los mexicanos en el vecino país del norte y los grupos indígenas en México, existe un caso del que casi no se habla; éste es el de las múltiples expresiones racistas en contra de los nacionales chinos, que hemos vivido en nuestro país. Este caso se presenta como un indicador de la discriminación en nuestro país, un problema y una causa de descontento social.

## III. DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO EN CONTRA DE LOS NACIONALES CHINOS

La discriminación hacia los chinos en México surgió en la etapa revolucionaria y se dio en parámetros muy similares a la que existe en Estados Unidos hacia los mexicanos, concentrándose en políticas migratorias y teniendo como complemento razones de salud pública y de política laboral. Por si esto fuera poco, se consintió la formación de sociedades antichinas en varias partes del norte de México por parte de presidentes como Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

La inmigración china en México fue propiciada por compañías extranjeras que se asentaron en el norte del país, lo cual provocó la migración de miles de chinos para trabajar en los campos de algodón; este fenómeno generó protestas por parte de los trabajadores mexicanos que fueron desplazados. Un hecho determinante que sirvió para justificar las políticas en contra de los chinos fue la lucha de las facciones Chee Kung Tong y la Liga Nacionalista China, las cuales crearon mafias que tenían intereses muy definidos entre la clase política y económica de México.

Esta situación generó que el presidente Álvaro Obregón expulsara del país a los líderes de ambas facciones, tomando como fundamento el artículo 33 de la Constitución, que se refiere a la expulsión de los extranjeros perniciosos. Sin embargo, el presidente fue más allá y extendió la medida a los nacionalizados mexicanos de origen chino. Este último hecho generó que algunos nacionalizados como Guillermo Ley y Joaquín Nand acudieran a la justicia federal para que se ampararan sus derechos como mexicanos, lo mismo pasó con José Cam en 1923; de hecho, en los casos de Ley y Cam se concedió la suspensión definitiva contra la voluntad del presidente Obregón. Esto ocasionó que autoridades como el gobernador de Sonora, Francisco S. Elías, solicitaran la destitución de los jueces de distrito que concedían amparos a las personas deportadas que aparentemente tenían nacionalidad china. Sin embargo, el presidente Obregón no pudo destituir a ninguno de estos jueces por carecer de competencia para ello. No pasó mucho tiempo para que la tensión social y los intereses en el problema de discriminación contra los chinos cobrara dimensiones internacionales, provocando fricciones entre ambos países e incluso con intervención de los Estados Unidos de América, país al que le preocupaba el traslado de chinos de la frontera norte de México a sus territorios sureños. Así, el jefe de Estado chino emitió protesta por la vía diplomática contra las leyes mexicanas que obligaron a sus nacionales a fijar su residencia en barrios determinados, lo cual implicaba crear verdaderos guetos; además, se reclamaba la clausura de varios comercios chinos en Mexicali por el hecho de que no tenían obreros mexicanos trabajando en ellas.

En el ámbito privado internacional, destaca el apoyo que pidieron las facciones chinas a asociaciones establecidas en los Estados Unidos para interceder por las acciones tomadas por el gobierno federal de México. Un ejemplo es la intervención del *Foreign Trade Club* de San Francisco en el arresto de unos chinos, en Hermosillo, el 14 de septiembre de 1922. El mayor punto de fricción entre China y México llegó cuando éste denunció en

1920 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con el propósito de restringir la inmigración china en su territorio; con este propósito, el senador A. Magallón formuló un plan al año siguiente en el que prohibía absolutamente la inmigración china y establecía medidas para, según él, asegurar que los chinos establecidos en el país no siguieran perjudicando al mismo. Entre las medidas que proponía estaban: establecer “barrios especiales de residencia” para los nacionales chinos, la inmediata expulsión de aquellos nacionales chinos que fumaran opio, se prohibía la entrada al país de los chinos que llegaran con carácter de obrero o trabajador y se les permitía a aquellos que fueran inversionistas con un capital mayor a los mil pesos, además, la inmigración se permitiría de diez en diez, nunca en masa; se hablaba de que todas estas medidas eran necesarias “por exigirlo así la salud de la raza”.

Los problemas de inseguridad creados por la lucha entre facciones chinas, el trabajo barato que aceptaban éstos en detrimento del trabajo de los mexicanos e incluso algunas costumbres importadas como el fumar opio, fueron razones suficientes para fomentar actitudes discriminatorias y violentas en contra de la comunidad china en México, muchas veces fomentadas por los Estados Unidos. De este modo, se empezaron a organizar en el norte de México las asociaciones o ligas anti-chinas, así como sociedades nacionalistas que utilizaban la exaltación de la mexicanidad como instrumento para ganar adeptos y exigir a las autoridades la represión, la expulsión y la detención de los chinos. A pesar de que estas ligas se crearon de 1922 a 1927, el repudio en contra de los chinos ya se había manifestado varios años atrás (González Oropeza, s/a: 47-57).

#### IV. DIVERSIDAD SOCIAL Y MINORÍAS

Si se revisa la historia de la humanidad, puede observarse que el racismo, como relación social, siempre ha estado presente en ésta, ya sea para justificar guerras de dominación o bien resultado de ellas, tomando formas como el genocidio, la segregación y el *apartheid*, las cuales siguen vivas cuya expresión más dramática es el nazismo alemán. En el mundo actual todavía pueden verse casos como el de los Estados Unidos de América, en donde los indocumentados mexicanos son víctimas del racismo.

José Arellano Sánchez y Margarita Santoyo afirman que “El racismo como proceso de diferenciación social generada por elementos de raza, co-

lor de la piel y rasgos físicos, así como elementos culturales centrados en la etnicidad, implica procesos de degradación, discriminación, humillación y explotación humana” (s/a: 142). Es un hecho que la diversidad social es una característica inherente en el mundo, como también es un hecho que, a partir de la misma, las relaciones entre los diferentes sujetos se conforman por relaciones de subordinación que van de la mano con las relaciones de explotación. Así, una característica de las minorías no es sólo el aspecto cuantitativo respecto de la mayoría en un determinado país, sino también aquellas características que dan lugar a la diferenciación y de ésta a procesos de exclusión, los cuales están asociados a procesos dicotómicos de bueno, malo; superior, inferior; negro, blanco; indio, mestizo; rico, pobre; trabajo, apropiación; por lo tanto, puede observarse que las características de raza de los diversos grupos sociales constituyen elementos de diferenciación/exclusión. La existencia de las minorías sociales y de los Estados nación van de la mano, debido a que estos últimos se construyeron sobre bases diferentes, dígame descubrimientos, colonizaciones, guerras o procesos de expansión económica.

Un Estado nación, para existir, necesita una cultura básica compartida, la cual incluye elementos como un territorio, un idioma compartido, una psicología, una economía, un sistema de valores y costumbres comunes; todo esto para formar una identidad propia con rasgos y características definidas. Sin embargo, los procesos de formación de un Estado nación no son homogéneos sino dinámicos, debido a que la diversidad de grupos humanos con rasgos culturales propios no siempre logró desarrollarse al nivel de un Estado nación. Debido a esto es que un Estado nación puede estar constituido ya sea por rasgos culturales homogéneos, por una población mayoritaria con cultura homogénea y con diversos grupos de culturas distintas, o por una población cultural heterogénea pero en donde uno o varios grupos hacen prevalecer su cultura dejando de lado a las demás. Así, tanto la diversidad racial como la cultural de una población quedan enmarcadas en la etnicidad, característica que puede estar reconocida en la estructura jurídica, demográfica, territorial y cultural de un Estado (Arellano Sánchez y Santoyo, s/a: 139-146).

## V. RAZA Y RACISMO

En la base de la relación de las minorías étnicas con la sociedad nacional se encuentra la noción de raza, concepto biológico que se torna peligroso cuando adquiere características sociales y se asocia a lo étnico, autóctono, indio, indígena y a las minorías. Ideológicamente, de la raza se parte al prejuicio y de éste a la discriminación.

Lo que distingue a las razas sociales de otros grupos estratificados son los métodos que utilizan para conservar su composición e identidad de grupo, para lo cual se valen de un instrumento ideológico especial, a saber, la idea de descendencia; así, a pesar de que los miembros de cada raza social cambian en el curso de cada generación, ésta conservará su identidad aplicando de diferentes formas las reglas de descendencia. Cabe señalar un concepto de racismo desde el punto de vista político, el cual establece que es

la doctrina que ve en las diferencias raciales la causa fundamental del devenir histórico, y que, ordenando las diversas razas en una jerarquía de valor, afirma para las que se pretenden superiores el derecho de gobernar al mundo y de mantener a las inferiores en posición subordinada, sin descartar, siempre que se presente la eventualidad, la hipótesis de su eliminación (Bobbio, 1993: 1368).

## VI. LA FORMACIÓN SOCIAL EN MÉXICO

En el México de antes de la conquista, la formación social existía en relación con la subsistencia del Estado mexica, el cual tenía subordinadas a varias sociedades culturales; esta formación social se trunca después de la conquista, para dar inicio a otra determinada por los españoles, nueva formación social que tenía las siguientes características (Arellano y Santoyo, s/a: 149 y 150):

- Inicia como un proceso cruel y sanguinario.
- La división territorial está determinada por los procesos de conquista.
- Los grupos culturales ya establecidos en dichos territorios son sometidos.
- Predomina el idioma español.
- Se aplica la imposición del cristianismo y la destrucción de los dioses prehispánicos.

- La urbanización es hecha acorde con las necesidades de los españoles.
- La discriminación social es hacia los indígenas, lo cual no evitó un proceso de mestizaje generalizado.
- Surgen nuevas formas económicas que originan la explotación de la fuerza de trabajo indígena.
- El aislamiento, la marginación y la exclusión se da en “regiones de refugio” de los grupos más apartados.
- Determinación de la población india a las labores de servicio doméstico y trabajo pesado.
- Se respetan ciertas estructuras políticas y económicas a conveniencia de los españoles, pero en general, la población indígena fue conquistada, dominada, subordinada, diezmada y discriminada.

Esas son las características que conformaron el componente mestizo que predomina actualmente en la población mexicana, el cual manifiesta la mayoría de las características de relación que en el pasado tuvieron los conquistadores españoles con la población indígena del país.

La relación entre españoles e indígenas se generó después de la guerra de conquista, pero no terminó ahí, sino que perduró durante toda la época del Virreinato, más que como una lucha abierta como una forma de resistencia por parte de los indígenas (Arellano y Santoyo, s/a: 149-151). El racismo en México se manifiesta de distintas formas, abierta en el ámbito rural, sobre todo en las zonas indígenas, y de manera sutil en las ciudades, por ejemplo, en las relaciones de trabajo doméstico; además, el racismo en México, por el color de la piel y los rasgos físicos, es estigmatizado y asociado a un aspecto distintivo como la lengua y concretado por una vinculación a lo indígena.

Por otra parte, las asimetrías socioeconómicas de la población y la posición geográfica que sitúan a México como vecino de la primera potencia mundial, son hechos que originan la existencia de modelos culturales que contribuyen a la exacerbación del racismo (Arellano y Santoyo, s/a: 151, 152).

Según Laura Bolaños,

lo peor del racismo de los mexicanos es que es autodiscriminatorio. El mexicano medio detesta las características indias: el tipo, el color moreno. Desde la familia, el que sale *güero*, o medio *güerito*, ya la hizo. Es el consentido. El color

moreno se considera defecto. “Es morenita, pero es bonita”. El tipo más o menos indio determina que la persona sea considerada más o menos fina (Bolaños, s/a: 55).

Un aspecto vinculado con el racismo en México es la falta de reconocimiento de la población indígena, la cual es evidente tanto en la estructura jurídica como en la determinación demográfica del país.

En lo que se refiere a la estructura jurídica, debe decirse que, en México, los indios de las diferentes etnias son ciudadanos mexicanos en su trato con la sociedad nacional, hecho que provoca varios problemas para los indígenas, empezando con la falta de entendimiento del idioma y en la confrontación de culturas diferentes. El reconocimiento que se hizo del indígena en el artículo 4o. de la Constitución mexicana en 1992 fue una reforma que propuso el presidente de la República y no fue a causa de un movimiento indígena, es por ello que ésta no fue suficiente para evitar el movimiento zapatista que tendría lugar dos años después, el cual buscaba el reconocimiento no sólo en el papel, sino asimismo en la realidad.

En cuanto a la determinación demográfica, surge el problema de que no hay una precisión del número de indígenas que existen en México, lo que implicaría una intencionalidad racista sutil; así, por ejemplo, el Censo Nacional de Población de 1990 que llevó a cabo el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) sólo considera la variable de la lengua para determinar a la población indígena, la cual no sirve para cuantificar al número de indígenas, porque la mayoría no manifiesta hablar lengua indígena debido a la situación de racismo hacia lo indígena (Arellano y Santoyo, s/a: 152-154).

## VII. EL RACISMO EN CHIAPAS

Tomemos el caso de una entidad federativa. Las manifestaciones concretas del racismo en Chiapas adquieren diversas formas, la primera puede enmarcarse en la dicotomía indio-ladino; caxlan o mestizo; muchas veces estas relaciones se convierten en actitudes que estigmatizan a las relaciones sociales entre la población mestiza y los indígenas. El centro racista por excelencia en Chiapas es San Cristóbal de las Casas, la antigua Jovel o Ciudad Real, que era la ciudad española en la que se concentraban los excedentes económicos que los españoles obtenían de la explotación de los

recursos y del trabajo indígena en productos y como fuerza de trabajo servil; esta ciudad, así, simboliza la hegemonía del poder español como centro económico, político y social; de hecho, puede decirse que de esto deriva la tradición del racismo.

Por otra parte, el trabajo de los campesinos indígenas es muy duro y mal pagado, y cuando éstos se niegan a trabajar son despedidos de la finca sin posibilidades de trabajar en otra debido a que cuando les piden en otra finca el nombre del lugar en donde trabajaban les niegan el trabajo por los arreglos que existen entre los dueños de las fincas. En 1992 y 1993, los indígenas, además de trabajar en sus propiedades, tenían que hacerlo en la finca del patrón y cooperar en la construcción de caminos y pozos de agua potable, obras en las que incluso los niños de diez a doce años trabajaban; sin embargo, la falta de dinero y de alimento fue lo que obligó a los indígenas a seguir trabajando en las fincas bajo dichas condiciones de explotación.

De estas situaciones se puede observar que los indígenas son tratados por los mestizos como si no tuvieran alma, no fueran seres racionales debido al estigma dejado por los españoles; además, los indígenas, en su papel de parte estigmatizada, observan al mestizo como la gente de razón, el caxlan o el ladino, el explorador y poseedor del poder político, lo cual le da contenido a la dicotomía indio-mestizo (Arellano y Santoyo, s/a: 155-159).

### VIII. EL EZLN Y EL RACISMO

En los procesos de dominación siempre surgen actores, movimientos y sujetos sociales que se han opuesto a los mismos; el movimiento en Chiapas de 1994 marca el surgimiento de un nuevo sujeto social que plantea el respeto a la dignidad de la población indígena como forma de conciencia histórica de su quehacer social, personal o de lucha y se opone de forma real e ideológica a toda forma de explotación inhumana y de discriminación social expresada en las condiciones de vida más brutales y en el trato humillante al que son sometidos los indios de México (Arellano y Santoyo, s/a: 142).

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional nace bajo una concepción campesinista-clasista, que lucha por la adquisición de la tierra y mejorar las condiciones de vida de las clases sociales más pobres y necesitadas, además, nace el proyecto indio, un reencuentro con la identidad india. Al principio se le quiso descalificar como una fuerza beligerante, llegándose a

afirmar que quienes lo conformaban no eran indios, incluso que no eran mexicanos, sino guerrilleros centroamericanos y, por tanto, terroristas (Arellano y Santoyo, s/a: 142).

Respecto de este debate, Juan Molinar señala:

el argumento que postula que los indios no pueden sumarse consciente y racionalmente a una rebelión con fines claramente políticos es idéntico al argumento que señala que los indios y los pobres no pueden votar consciente y racionalmente por el PRI. El supuesto básico de todas estas interpretaciones es que los indios son incapaces de tomar autónomamente, de manera racional, la decisión de rebelarse, o la decisión de votar, o cualquier otra decisión compleja.

En síntesis, a las milicias indias se les regatea la misma capacidad racional que a los líderes blancos se les atribuye sin dudar (Molinar Horcasitas, 1994: 17).

Desde el punto de vista sociológico, el EZLN es un nuevo sujeto social constituido por distintas organizaciones como la ARIC-I, el CEOIC y el CEMPI, cuyos dirigentes son tzeltales y tzotziles encargados de dialogar y llevar las sugerencias de sus comunidades al gobierno y de comunicar a los indígenas los acuerdos a los que se lleguen con los diálogos; además, tiene una influencia no indígena con un gran apoyo social en la región de la Selva Lacandona, en la de Los Altos y en la de Las Cañadas, teniendo un área de influencia directa que abarca 39 municipios.

Por otra parte, el zapatismo como fuerza real ha provocado el surgimiento de otros actores sociales como el grupo denominado “auténticos coletos” de San Cristóbal de las Casas, el cual está formado por personas que se autodenominan como los herederos de la tradición española y que tienen cierto poder socioeconómico, al ser dueños de comercios y tierras, manifestando un rechazo hacia los indios por considerarlos inferiores tanto física como culturalmente.

Fue el obispo Samuel Ruiz quien enseñó a los indios el significado de la dignidad y les hizo caer en cuenta de que tienen el mismo derecho que los coletos a ser respetados, debido a que son semejantes; esta labor pastoral fue conocida por el subcomandante Marcos y basó sus ideas en ella, llegando a la conclusión de que la única forma de defender esta dignidad era por medio de las armas. Así, los llamados “coletos” pensaron que deshaciéndose de Samuel Ruiz, Marcos y Amado Avendaño, el problema se resolvería de inmediato, ya que estos tres eran los iniciadores del conflicto. Los mestizos se organizaron para defender sus intereses, contratando guardias

blancas y otros cuerpos de represión para hostigar a los grupos indígenas que luchaban por la posesión de la tierra, entre estas organizaciones con actitudes claramente racistas se encuentran la Asociación de Ganaderos de Ocosingo y el Frente Civil de Auténticos Coletos.

Por otra parte, hubo organizaciones que se valieron del EZLN para adquirir presencia política y social como la Asociación de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, el Comité Estatal de Defensa Evangélica de Chiapas, la Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Soconusco, la Asociación Rural de Interés Colectivo, Unión de Uniones-Independientes, Coordinación de Organizaciones Sociales Indígenas Xi'Nich y el Frente Independiente de Pueblos Indígenas. Este tipo de organización de los pueblos indígenas, por cierto, no era considerado válido o legal por el Estado positivo (Molinar Horcasitas, 1994: 17).

El surgimiento del EZLN como grupo armado ocasionó que no sólo se cuestionara la política indigenista tan ineficaz que se había desarrollado hasta ese entonces, sino que también se pusiera de manifiesto el racismo, la explotación y la miseria en la que vivían los grupos indígenas, reactualizando la situación del indio mexicano e incidiendo en la sociedad civil como fundamento del cambio democrático del país (Arellano y Santoyo, s/a: 160-167).

Es así como históricamente podemos observar que el mexicano es capaz de fomentar el racismo y la discriminación hacia otros. Así, establecidos los antecedentes de casi 100 años de antigüedad, podemos avanzar sobre una línea más actual. Para finalizar este recuento histórico de la contextualización cultural de la discriminación, se presentarán más adelante estadísticas demográficas relevantes de algunos sectores segregados de la población.

## IX. EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE PAZ EN CHIAPAS

El estudio del caso del proceso de negociación en Chiapas es interesante debido a sus características distintivas. Es posible afirmar que el EZLN fue el primer movimiento guerrillero en el México contemporáneo que atrajo la atención de los medios de comunicación, de manera que puede encontrarse una extensa literatura sobre el proceso de insurrección. Su resonancia trascendió el entorno nacional, para atraer la atención al nivel internacional, incluso desde el primer día de su aparición. Gonzalo Ituarte habla, por ejemplo, de las particularidades del conflicto chiapaneco:

... me parece que definitorio del proceso éste, es por un lado la naturaleza indígena de la mayoría del EZ, que esto provoca por un lado una manifestación de una realidad muy profunda de México... Otra característica que ha resultado sumamente importante es la participación de la sociedad civil desde el principio. En cuanto surgió el conflicto surgió la sociedad civil con grande fuerza, como una presión real sobre el Estado y sobre los zapatistas para que hicieran un alto al fuego y de ahí se derivara todo el proceso de la negociación.<sup>2</sup>

En este sentido, cabe destacar que el EZLN logró, por primera vez en los últimos treinta años —en los que se ha observado el surgimiento de movimientos guerrilleros—, la negociación directa con los representantes del gobierno federal, factor esencial para comprender el proceso de paz. En el caso de los acuerdos de San Andrés, cabe destacar que su objetivo era terminar con la desigualdad, la discriminación, la explotación y la exclusión política dirigidas hacia los pueblos indios (Hernández Navarro y Vera Herrera, 1998: 9). Sin embargo, para comprender por qué la conciliación de intereses no llegó a dicho punto, es preciso considerar las percepciones de los actores, los cuales, sin duda, no se limitaron a las dos partes en conflicto.

Por su parte, el EZLN exigía respuesta a la situación de abandono económico e injusticia que sufrían las comunidades chiapanecas desde tiempos coloniales.<sup>3</sup> Anteriormente se había observado la formación de organizaciones dentro de las etnias con miras a obtener reivindicaciones políticas, agrarias, productivas o cívicas, como lo manifestó la celebración del Congreso Indígena por don Samuel Ruiz en 1974. Durante los últimos 20 años se observó una movilización de pueblos indios para exigir la defensa de sus derechos humanos y el reconocimiento de sus derechos colectivos.<sup>4</sup> Se buscaba remediar dicha situación al eliminar la tradicional falta de reconocimiento de sus instituciones políticas y la carencia de representación política en los órganos de poder en los estados y en la Federación. Así, los documentos firmados el 16 de febrero de 1996 entre el EZLN y el gobierno se encontraban lejos de solucionar la totalidad de sus exigencias, ya que éstos

<sup>2</sup> Gonzalo Ituarte, Anexo 1. "Entrevistas".

<sup>3</sup> Desafortunadamente, en México, la mayoría de los 8'701,688 indígenas viven en condiciones alarmantes de extrema pobreza y marginalidad. Según un estudio de Conapo basado en el censo de 1984, más de las tres cuartas partes de la población indígena vive en 281 municipios clasificados como extremadamente marginados.

<sup>4</sup> Las violaciones a los derechos humanos indígenas se manifiestan a través de diversas vías, como la represión política, los conflictos agrarios y los problemas de administración o la procuración de justicia.

daban respuesta a sólo una parte de sus demandas: los derechos y cultura indígena (Hernández y Vera, 1998).

Sin embargo, esta visión parece radical si se considera que los acuerdos llevaron a que el EZLN se articulara como un actor sociopolítico que había de captar la atención de la opinión pública nacional y extranjera. De esta manera, el interés constante del gobierno de ganar credibilidad en el ámbito económico y político se vio manifiesto en los acuerdos de San Andrés, ya que el resultado final de esta negociación fue otra de las consecuencias de la ratificación del *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes* de la Organización Internacional del Trabajo.<sup>5</sup> De igual manera, Carlos Salinas de Gortari debía minar la influencia zapatista en cuanto al cuestionamiento de su paquete de reformas económicas y de su continuidad posterior a la firma del TLCAN (Fuentes, 1996: 92).

En el caso de los Diálogos de Catedral, Manuel Camacho Solís habla específicamente de la tensión entre crear y distribuir valor. En su opinión, existía una necesidad constante de crear valor, ya que la participación de diversos actores agregaba tal complejidad a las negociaciones que, de no haberse abordado tales problemáticas, el diálogo se habría visto interrumpido. Existía la cuestión de la democracia ante la opinión pública, existían los intereses de las élites tradicionalmente dominantes del país, por lo que Camacho respondió en su papel de representante del gobierno:

Más bien creando, más que nada, más que distribuyendo hacia ese foro más que nada, porque yo sabía que en el papel anterior no había resolución del conflicto por lo que te comenté. Por ejemplo, es una cosa que siempre se manejó, que nunca se volvió pública, pero que fue importantísima: fue los acuerdos entre todas las cabezas presidenciales del 26 de enero, que permitieron el mayor avance en el entorno electoral que había habido en el país, de siempre. *Entonces eso fue algo que nosotros solicitamos a las fuerzas políticas del país, yo personalmente lo negocié con ellas; ahí estaba creando un valor, si el principal problema era el avance democrático*, la falta de avance democrático. Yo estaba guiando un activo mayor de democracia, es decir, esos eran los hechos que yo llamaba mensajes de confianza con hechos. Es decir, hacía cosas que sabía que iban a alterar el punto principal, aunque no tuviera comunicación con la otra parte, pero

<sup>5</sup> El Convenio 169 de la OIT señala que “dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos internacionalmente reconocidos”.

sabía que para lograr la negociación tendría yo que aumentar el tamaño<sup>6</sup> (subrayado propio).

A lo largo del proceso de negociación de paz en Chiapas, es posible observar una amplia movilización de la sociedad civil en torno al conflicto. Esto fue causado por las raíces profundas de la problemática en Chiapas; no sólo se observó un amplio simbolismo por parte de los zapatistas. En palabras de Samuel Ruiz, los zapatistas hablaban “ya no solamente de la dominación económica, sino de la dominación cultural... y entran en el juego otros actores, las mujeres que en todas las partes del mundo tienen un aplastamiento cultural aparte de un aplastamiento económico...”.<sup>7</sup> De tal manera, la negociación no pudo convertirse en una caja negra, con negociaciones a puerta cerrada, sino la negociación fue más bien pública. El método debía ser igualmente innovador como el conflicto. En efecto, Manuel Camacho Solís afirma que la estrategia de negociaciones fue basada “en mensajes de hechos y donde cada movimiento lo convierto en una presencia pública y en un punto de articulación de esfuerzos de opinión y de esfuerzos sociales que elevara el poder de una iniciativa de paz”.<sup>8</sup>

De esta manera, pudo evitarse la coyuntura alternativa de un mayor escalamiento del conflicto, al atribuirse mutuamente responsabilidades y culpas. Se inició el Diálogo en Catedral, y se acordaron puntos favorables a la posición indígena y se plantearon puntos que no chocaban con el interés primordial de seguridad nacional del Estado mexicano. Esto se logró gracias a una mediación empática de Samuel Ruiz, la cual siendo una mediación religiosa, contó con rasgos especiales. Al mismo tiempo, se empleó la figura de un agente facilitador, Manuel Camacho Solís, como ya vimos, misma que contribuyó al éxito en las negociaciones.

Sin embargo, se habría de llegar a una situación postrera de desconfianza, gracias a la situación de las elecciones, por una parte, generadora de intereses laterales a la negociación dentro del actor gobierno. Por otra parte, el asesinato de Luis Donald Colosio minó la credibilidad del gobierno al plantearse como un esquema aún sin apertura a planteamientos alternativos sobre la constitución del Estado mexicano. En este momento, se inicia un *impasse*, el cual habría de superarse más adelante, durante las negociaciones que concluyeron con los acuerdos de San Andrés.

6 Manuel Camacho Solís, Anexo 1. “Entrevistas”.

7 Obispo Samuel Ruiz, 1996. Anexo 1. “Entrevistas”.

8 Manuel Camacho Solís, 1996. Anexo 1. “Entrevistas”.

Durante la segunda mitad de 1994, el diálogo entre las partes se había suspendido prácticamente. De manera fundamental, la atención del EZLN se concentró, por una parte, en el desarrollo de la Convención Nacional Democrática (organización civil constituida en agosto) y, por otra, en el cuidadoso seguimiento de las elecciones nacionales de aquel año y de sus secuelas políticas. Con unos delicados comicios en puerta y un complicado proceso de sucesión presidencial, el gobierno saliente prefirió evitar cualquier medida sobre la cuestión chiapaneca que pudiera convertirse en factor de ingobernabilidad. La administración salinista dejaba en manos del próximo gobierno el manejo del conflicto.

El gobierno de Zedillo mantuvo el contacto con los rebeldes, dando a entender a la opinión pública que no adoptaría ninguna medida de fuerza. A principios de 1995, el propio secretario de Gobernación se trasladó a Chiapas para conversar con la dirigencia zapatista, lo que parecía confirmar esta línea de conducta. Sin embargo, tal movimiento resultó una maniobra diversionista: al mismo tiempo que se mostraba negociador, el gobierno preparaba un golpe espectacular contra los zapatistas (Díaz-Polanco, 1997: 185).

Todo lo antes expuesto respecto del conflicto de Chiapas y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional expone un gran conflicto social que afectó en gran medida al país. Sería interés del autor exponer con mayor profundidad el tema que se desarrolla, pero esto requeriría tomar una vertiente que sacaría a esta investigación de su temática principal, la discriminación, y nos llevaría sobre todo lo argumentable respecto del conflicto de Chiapas. Con la intención de seguir con el mismo tema, se expondrá una serie de estadísticas encontradas respecto de la población indígena de México.

#### X. ESTADÍSTICAS ACERCA DE LOS INDÍGENAS EN MÉXICO<sup>9</sup>

Más que contra inmigrantes de otros países, tomando en cuenta el contexto histórico y socio-cultural de México, nuestra sociedad ha aprendido a actuar en contra de nuestras comunidades indígenas. De acuerdo con el XII Censo Nacional de Población y Vivienda de 2000:

— Existen 6'044,547 hablantes de una lengua indígena de cinco años o más, de los cuales 2'985,872 son hombres y 3'058,675 mujeres.

<sup>9</sup> Datos obtenidos del Conapred en su sitio [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx).

- Son 1'233,455 los niños menores de cinco años cuyo jefe de hogar es un hablante de lengua indígena.
- Suman 1'103,312 no hablantes de lengua indígena de cinco años y más que se consideran indígenas.
- En promedio, casi uno de cada cinco habitantes en las comunidades rurales del país es indígena.

En esta clasificación se observa que el único parámetro utilizado para clasificar a los indígenas como tales es la lengua. La realidad en México hacia los indígenas va más allá de sólo reconocerlos por su lengua. Datos del Informe de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, a partir de un estudio realizado en México por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo señalan que:

- Las entidades con una mayor proporción de población indígena (Puebla, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas) se ubican en los últimos cinco lugares de la clasificación del Índice de Desarrollo Humano en el nivel nacional. Esto se traduce en que de 386 municipios de alta marginación en el país, 209 sean de población mayoritariamente indígena (poco más del 54%).
- Más del 50% de las viviendas ubicadas en regiones indígenas no tiene electricidad, el 68% carece de agua entubada, el 90% de drenaje y el 76% tiene piso de tierra.
- Entre la población indígena, la mortalidad infantil es el doble del promedio nacional: 48.3 por cada mil, frente a 28.2 por cada mil. La mortalidad infantil por infecciones intestinales es del 83.6% entre los indígenas, cuando en el nivel nacional se ha reducido al 23.3%.
- En cuanto a los niveles de desnutrición, el predominio de ésta entre los indígenas menores de cinco años es del 58%, mientras que el promedio del país es del 38.5% (esto se refleja en las deficiencias en la talla de las niñas y los niños y en las de nutrientes básicos como el hierro, el zinc y la vitamina C en las mujeres embarazadas).

Tabla. 1. Comparación de porcentajes tomando en cuenta dos sectores, población indígena y población no-indígena

<i>Indicadores</i>	<i>Población indígena</i> %	<i>Promedio nacional</i> %
Analfabetismo	44.27	55.73
Sin primaria terminada	75	36
Escuelas primarias con 6o. grado	38	83
Eficiencia terminal	65.88	85
Habilidades de lectoescritura de estudiantes de 4o. grado	8	25

En relación con la discriminación contra mujeres indígenas, datos tomados del Informe General de la Comisión de Estudios Contra la Discriminación arrojan que la discriminación hacia mujeres indígenas implica una vulneración mayor, porque se les discrimina por el hecho de ser mujeres, ser indígenas y ser pobres. Lamentablemente, debido a las limitaciones de este trabajo, no se explorará la discriminación de las mujeres indígenas como un sector social propiamente dicho.

En la siguiente tabla, se presentan sólo seis datos que dan cuenta de las desigualdades profundas en la población indígena, entre géneros.

Tabla 2. Comparación de algunos porcentajes de la población indígena, mujeres vs. hombres

	<i>Mujeres</i> %	<i>Hombres</i> %
Monolingüismo	20.3	11.3
Actividad económica	11.7	75.6
Sin instrucción primaria	45.8	28.0
Con instrucción posprimaria	8.9	15.8
Analfabetismo	48.1	29.6
Asistencia a la escuela	67.5	73.0

A diferencia de lo que sucede en el nivel nacional, la esperanza de vida entre las mujeres indígenas es menor que la de los hombres, es decir, de 71.5 y 76 años, respectivamente. Veamos otros datos más antes de seguir adelante.

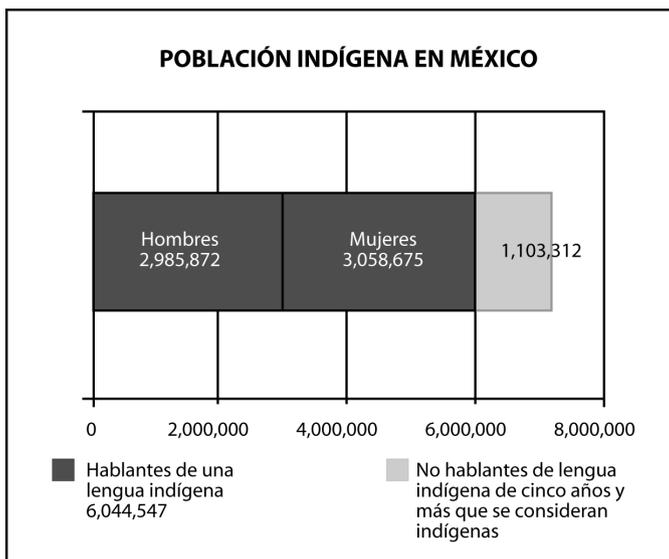


Figura 1. Población indígena por lengua y preferencia, hombres y mujeres.

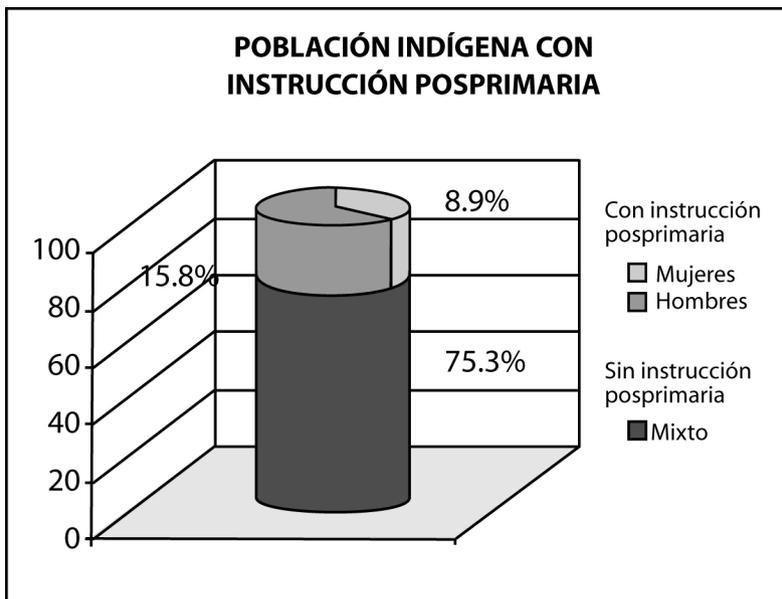


Figura 2. Distribución de educación en la población indígena de México.

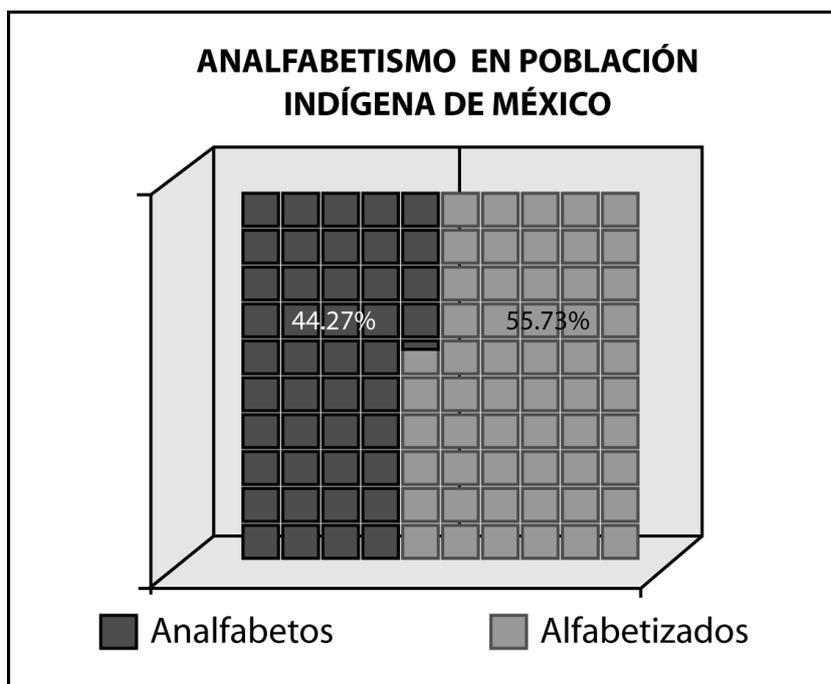


Figura 3. Porcentaje de mexicanos indígenas que saben leer y escribir.

La marginación, aislamiento social y descuido gubernamental en el que viven los indígenas es entristecedor, pero, más importante, es ofensivo saber que mexicanos sean indiferentes y justifiquen que otros mexicanos vivan en estas condiciones.

#### XI. PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO<sup>10</sup>

Esta Encuesta fue realizada con el objetivo de investigar la percepción que en conjunto tienen los mexicanos respecto de la discriminación y para medir e investigar la percepción y la frecuencia de la discriminación hacia algunos grupos poblacionales más expuestos a este fenómeno, como las mujeres, los indígenas, los adultos mayores, las minorías religiosas, los discapacitados y las personas con preferencias sexuales diferentes.

<sup>10</sup> La Encuesta se encuentra disponible en el siguiente sitio [http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/subse\\_discriminacion.htm#](http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/subse_discriminacion.htm#)

Para tener una mejor idea de los datos que a continuación se presentarán, debe decirse que los tamaños de muestra específicos de dicha encuesta realizada en mayo de 2005 fueron:

Encuestas globales	1,482
Adultos mayores	761
Indígenas	765
Personas con discapacidad	594
Minorías religiosas	805
Mujeres	1,012
<i>Total</i>	<i>5,608</i>

En principio, hay que señalar que *para el mexicano promedio*, discriminar significa principalmente tratar diferente o negativamente a las personas, así, las respuestas hechas a la pregunta “mencione dos ideas que asocie con “discriminación”, fueron:

Tabla 3. Porcentaje de respuestas

<i>Respuesta</i>	<i>Porcentaje de personas %</i>
Tratar diferente o negativamente a las personas	68.4
Tratar mal a las personas por su condición	3.6
Pertenecer a un grupo social específico	2.8
Maltratar a alguien	2.6
Pagar un menor sueldo a una población específica	1.7
Pertenecer a una “población específica”	1.6
Otros	19.3

Respecto de discriminación en contra de los indígenas, los resultados de esta encuesta establecen que, a primera impresión, el mexicano promedio no da un trato discriminatorio hacia la población indígena; de hecho, a simple vista existe un trato de consideración hacia este grupo. Sin embargo, todavía permea una cultura de discriminación del mexicano promedio.

Así, un 43% de las personas opina que los indígenas tendrán siempre una limitación social por sus características raciales. Además, 34.1% opina

que lo único que tienen que hacer los indígenas para salir de la pobreza es no comportarse como indígenas. Por otra parte, 40% de los mexicanos afirmó que estaría dispuesto a organizarse con otras personas para solicitar que no permitan a un grupo de indígenas establecerse cerca de su comunidad. Son interesantes los datos que arrojan las respuestas que dieron los indígenas a preguntas referentes a su condición. En principio, nueve de cada diez indígenas opina que en México los discriminan por su condición.

Tabla 4. Porcentaje de indígenas encuestados que consideran que existe discriminación hacia ellos en nuestro país

<i>Respuesta</i>	<i>Porcentaje de indígenas</i>
Sí hay	90.8 %
No hay	5.8 %
En parte	3.4 %

Además, 90.3% de los indígenas siente que tiene menos oportunidades para conseguir trabajo, mientras que el 74.1% considera que tienen menos oportunidades para ir a la escuela que el resto de las personas. Por otra parte, dos de cada tres indígenas, es decir, el 67.1%, opina que tienen pocas o nulas posibilidades para mejorar sus condiciones de vida. Por último, 45.1% de los indígenas afirma que no se le han respetado sus derechos por su condición; 32% afirma haber sido sujeto de discriminación por ser indígena en el último año, y a 20 % se le ha negado trabajo por el simple hecho de ser indígena.

## XII. OPINIÓN DE LOS MEXICANOS RESPECTO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS

En el libro *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, se diseñó la siguiente pregunta con el fin de recabar qué percepción tienen los mexicanos respecto de la relación entre las garantías individuales y respeto de los usos y costumbres indígenas:

“¿En su opinión, las costumbres de los indígenas deben respetarse, aunque estén en contra de los derechos individuales de las personas o sólo deben

respetarse las que no estén en contra de los derechos individuales de las personas?” (Cantú, 2004: 32).

Esta pregunta se realizó a 1,794 mexicanos de distintos sexos, edades y escolaridades, quienes respondieron lo siguiente en estos porcentajes:

Tabla 5. Rangos de respuesta, resultados porcentualizados

<i>Porcentaje de personas</i>	<i>Respuesta</i>
50.2 %	Sí deben respetarse las costumbres de los indígenas, aunque estén en contra de los derechos individuales de las personas.
40.4 %	Sólo deben respetarse aquellas costumbres que no estén en contra de los derechos individuales de las personas
1.3 %	Otra respuesta
1.6 %	Ninguna respuesta
5.2 %	No supo
1.2 %	No contestó

De acuerdo con los autores, estos resultados reflejan el debate que aún no ha sido resuelto y que se refiere a las posibles formas en que pueden integrarse los derechos indígenas dentro de un contexto dominado por la producción y aplicación de las normas estatales. Destacan que la edad y la escolaridad ayudan a entender estas opiniones, ya que es en los jóvenes que tienen entre 15 y 19 años de edad donde se encuentra el porcentaje más alto (50.6 %) de quienes respondieron que sólo deben respetarse aquellas costumbres indígenas que no estén en contra de los derechos individuales; mientras que el porcentaje fue disminuyendo con el aumento de la edad, hasta llegar a un 29.5 %, entre aquellos que tienen más de 50 años.

Esta relación se da en sentido contrario cuando se trata del nivel de escolaridad; así, el 65.4 % de las personas que no tienen escolaridad alguna opinó que deben respetarse las costumbres de los indígenas aunque algunas estén en contra de los derechos individuales; los porcentajes van disminuyendo en cuanto aumenta el nivel escolar de las personas, sin embargo, es destacable el hecho de que 64.2 % de los entrevistados que terminaron la universidad estuvieron a favor de la misma respuesta. De este balance se puede decir que no obstante la reforma constitucional realizada en materia indígena, en la cual se reconocen una serie de derechos a estas minorías en

México, sigue existiendo una dualidad de apreciaciones normativas teniendo, por un lado, aquellas que están a favor de un esquema normativo de tipo pluralista, en el cual el Estado no es el único ente del que pueden emanar las leyes ni tampoco el que puede aplicar las mismas. Este es precisamente el modelo que admite que el derecho indígena coexista con el derecho del Estado; por otra parte, se encuentran aquellos que abogan por un modelo legal tradicional, en el cual el Estado sea el único que tiene la función jurídica, este modelo no permite que existan leyes distintas a aquellas que emanan del Estado, y aquellos casos en los que sí se permite, deben de seguirse ciertos lineamientos del orden estatal (Cantú, 2004: 31-33). Lo cierto es que sólo hasta hace poco ha habido un reconocimiento explícito a los órdenes normativos indígenas, pero no se trata, como tampoco en los otros casos, de un reconocimiento absoluto.

Entonces, partiendo de las cifras estadísticas, hemos sumado a la cuestión un estudio que demuestra que en la mente del mexicano se percibe la discriminación. Los indígenas piensan que son un pueblo segregado, y los mexicanos no-indígenas piensan que los indígenas son un pueblo segregado. Esto tomando en cuenta su cultura, sus costumbres, sus formas de pensar y el contexto en el cual se desarrollan.

### XIII. EL CONTEXTO: SICOLOGÍA CULTURAL

El estudio de las culturas indígenas ha creado un creciente interés en el entender y observar las poblaciones de países en vías de desarrollo, países cuyas culturas representan una mayor diversidad ancestral. La etnopsicología ha sido particularmente prominente en México: el caldero donde se llevó a cabo la primera amalgamación a gran escala de sangre y cultura (Díaz-Guerrero, 1993: 44). Dado que las ciencias cognitivas han encontrado efectos significativamente diferentes dentro de los estudios anglosajones y aquellos no anglosajones debido a las diferencias en diversidad (Trimble y Medicine, 1993), es necesario saber si los métodos que son aplicados en otras culturas pueden ser aplicados o adaptados en México.

La tradición de las ciencias culturales reconoce la necesidad de desarrollar teorías y métodos que sean apropiados para los seres humanos (Kim y Berry, 1993: 2). Los más poderosos de todos los factores del desarrollo psicológico del individuo probablemente sean las percepciones subjetivas individuales y colectivas de sí mismo —o misma— y todo su ecosistema (Díaz-Guerrero, 1993: 45). En esta tradición, las cualidades humanas y sus

contextos culturales son incorporados a un diseño de investigación (Kim y Berry, 1993: 2).

La sicología indígena puede ser definida como el estudio científico del comportamiento humano (o la mente) que es nativo, que no es transportado de otras regiones ni es diseñado para su gente (Kim y Berry, 1993: 2). La tradición de las ciencias culturales afirma la necesidad de desarrollar un entendimiento descriptivo de un fenómeno para descubrir constantes psicológicas y culturales (Kim y Berry, 1993: 17). Tal como en la tradición de las ciencias étnicas, la sicología indígena examina los sistemas de clasificación y categorización de las personas (Kim y Berry, 1993: 20).

Por estas razones, podemos incluir la importancia del contexto cultural al que está sujeta la persona en el estudio de los efectos sociales. Es importante recalcar que tratar de aplicar una sola metodología científica que estudie de manera igualitaria a todos los sujetos que pretende observar, trajo resultados equívocos que hasta ahora comienzan a ser considerados como tales (Trimble y Medicine, 1993); esto hace pensar que, tal vez, aplicar una legislación y un sistema de administración pública que pretenda regular a una población diversa culturalmente, puede estar trayendo efectos equívocos que, aunque sus efectos son perceptibles en los efectos sociales que causa, no necesariamente están aislados y detectados como causa de este trato desigual.

#### XIV. EL PUNTO DE CONTACTO ENTRE LA SICOLOGÍA Y EL DERECHO

Siendo la sicología el estudio del funcionamiento y las estructuras del pensamiento, forma parte de cualquier rama científica o no científica en la cual se vea involucrada la conducta humana. Los sentimientos y el comportamiento de las personas en contextos sociales están formados en gran medida por los juicios que tienen de justicia e injusticia (Tyler *et al.*, 1997: 6). El argumento clave es que los juicios de justicia median entre circunstancias objetivas y las reacciones de las personas a eventos o temas particulares (*idem*). Siendo el derecho el encargado de regular el comportamiento de las personas dentro de una sociedad delimitada, es innegable la conexión íntima y fundamental que existe entre ambos campos.

En muchas situaciones interpersonales, desde la negociación con los padres de familia hasta los amigos o amantes, se ha encontrado que las personas son muy sensibles a los temas de justicia (*ibidem*: 9). Inclusive se ha

encontrado que las personas apoyarán a las políticas públicas que ellos consideren justas, aun cuando estas políticas no los beneficien directamente (*ibidem*: 10). Opuestamente, muchos infractores de la ley tienden a racionalizar sus acciones más que a compensar a sus víctimas (*ibidem*: 147). Las relaciones interpersonales, los juicios de valor, la percepción de pérdidas y ganancias, y la racionalización, son menesteres que la psicología pretende entender, mientras que el derecho pretende regular. Tal vez pueda el derecho aprender mucho de la primera, de tal manera que la ley sea apropiadamente moldeada al pensamiento humano.

Un dilema de suma importancia dentro del derecho, y curiosamente también dentro de la psicología, es la intencionalidad y la responsabilidad. El componente de intención de toda conducta es un elemento fundamental en la terminología jurídica. La demostración de intención dentro de un marco jurídico puede significar la diferencia entre la vida y la muerte en la legislación estadounidense, o decenas de años de cárcel dentro de la legislación mexicana. De la misma manera, lo que se determine de lo que sería la causalidad de determinada conducta podría influir fuertemente en el resultado de una sentencia. Así, dentro de la psicología, la intención es un elemento conductual discutido ampliamente. Las discusiones entre los límites de la conciencia y la automaticidad con la que las personas pueden llegar a efectuar sus conductas son la base para poner en duda los determinantes de responsabilidad —tanto para un lado como para el otro—.

## XV. ¿QUÉ HEMOS DOCUMENTADO?

Con lo arriba expuesto, podemos afirmar que existe una problemática de trato dispar en México que afecta de manera especial a los millones de mexicanos pertenecientes a los grupos étnicos indígenas. Esta situación de discriminación ya ha originado estallidos sociales como el iniciado por el EZLN y ha sido tema de preocupación para varios autores; se ha comenzado a investigar, analizar y reportar desde hace tiempo y su vigencia es actual. Rodolfo Stavenhagen, relator especial de la ONU sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, sintetiza su balance de la situación presente del problema así: “Ni el aumento de recursos ni la creación de una nueva dependencia encargada de atender a los indígenas fueron suficientes en esta administración para revertir los rezagos que padece ese grupo de la población” (*Reforma*, 30 de agosto 30 de 2006: 2).